

Núm. 160

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 2 de julio de 2014

Sec. I. Pág. 50575

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6920 Corrección de errores de la Entrada en vigor de las Enmiendas de los anexos II y III del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, hecho en París el 10 de febrero de 2012.

Advertidos errores en el texto de las enmiendas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril de 2014, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 31972, en el apartado referido a las Aves:

Donde dice:

Stema albifrons (Pallas, 1764). Stema bengalensis (Lesson, 1831). Stema caspia (Pallas, 1770). Stema nilotica (Gmelin, JF, 1789). Stema sandvicensis (Latham, 1878).

Debe decir:

Sterna albifrons (Pallas, 1764). Sterna bengalensis (Lesson, 1831). Sterna caspia (Pallas, 1770). Sterna nilotica (Gmelin, JF, 1789). Sterna sandvicensis (Latham, 1878).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X